Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 998/2018

VISTO:

LA adjudicación realizada al **Sr. MONTIVERO ELVIO GABRIEL**, D.N.I. 39.901.349; conforme a la Ordenanza N° 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales y su modificatoria, Ordenanza N° 931/2017.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el **Sr. MONTIVERO ELVIO GABRIEL** presenta nota mediante el cual renuncia a todos los derechos que pude tener sobre el Lote 16, de la manzana número 0012, esgrimiendo su imposibilidad de pago al mismo.-

QUE es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal rescindir de mutuo acuerdo el boleto de compraventa, retornando el Lote al erario municipal.-

QUE mantenemos la premisa de dar continuidad de ayudar a que aquellos vecinos que quieran adquirir un lote para construir su vivienda única, puedan alcanzar este objetivo.-

QUE de acuerdo a lo suscitado se decide proceder a la venta del siguiente inmueble supra mencionado para poder construir la vivienda respectiva.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a rescindir de mutuo acuerdo el boleto de compraventa suscripto entre la Municipalidad de Devoto y el Sr. Montivero Elvio Gabriel con fecha 01 de junio de 2015, el cual se adjunta como Anexo I.

Artículo 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender – en forma directa – una fracción de terreno baldío, ubicado en la parte Norte de la localidad de Devoto, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE NUMERO 016 de la Manzana N° 0012, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255,00 m^2), que linda: al Norte, con lote diecisiete; al Sur, con parte del lote quince; al Este, con lote ocho y al Oeste, con calle General Güemes; y consta inscripto a nombre de la Municipalidad de Devoto en la matricula N° 430.090 del Departamento San Justo.-

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



Artículo 3°: PROCEDASE a formalizar la venta del relacionado inmueble a favor de la señora PANERO MICAELA AILEN, D.N.I. 39.969.879, Argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Int. Luis Gerlero 758, de esta localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, por el saldo total adeudado a la municipalidad al momento de cancelación del mismo.-

Artículo 4°: IMPÚTESE el precio de la venta obtenido a la partida 2.0.5.8.40.047 **–** TERRENOS MUNICIPALES, del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.-

Artículo 5°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 16 de mayo del 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 60 de fecha 17 de mayo de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.